

## ACUERDO DE INTEGRACIÓN

### ¿Qué es el acuerdo de integración?

Es un documento que se le da a la persona que ha participado en el acuerdo de integración. Se obtiene 16 créditos para la obtención del permiso de residencia.

Los 30 créditos se pueden conseguir de varios modos:

- asistencia al curso de idioma italiano (4 – 30 créditos)
- asistencia a un año de curso escolar (30 créditos)
- elección de un médico de familia (tarjeta sanitaria) (4 créditos)
- establecer un contrato de alquiler (6 créditos)
- actividad empresarial (4 créditos)

### TEST DE IDIOMA ITALIANO

### ¿Quién debe efectuar el test de idioma italiano?

Quienes poseen un permiso de residencia desde hace al menos 5 años y desean solicitar el permiso CE de residencia para un largo periodo.

### ¿Quién no debe efectuar el test de idioma italiano?

Los menores de 14 años; las personas con graves limitaciones o problemas de aprendizaje lingüístico derivados de la edad, por deficiencias o patologías; quien ha conseguido un diploma de educación secundaria de primer o segundo nivel; quien estudia en la universidad o está inscrito a un master o un doctorado; quien ha frecuentado un curso de lengua italiana en los Centros Territoriales Permanentes y posee un certificado de conocimiento de la lengua italiana (nivel A2 o superior); lectores universitarios; profesores universitarios; intérpretes y periodistas oficialmente acreditados.

### ¿Cómo efectuar la solicitud?

Solo **online** a través del servicio de envío telemático de las solicitudes al Ministerio de Interior: <http://testitaliano.interno.it>

### ¿Dónde hacer el test?

La prefectura, dentro de un plazo de 60 días desde que la solicitud ha sido efectuada, enviará una comunicación donde será indicada la fecha, la hora y el lugar donde se efectuará el test de idioma italiano.

## VENTANILLA ÚNICA PARA LA INMIGRACIÓN

Esta ventanilla se encuentra en todas las prefecturas y se ocupa de la atención a los ciudadanos extranjeros. Ofrece 16 créditos para la obtención del permiso de residencia.

- la reunificación de los familiares
- el ingreso en Italia por motivos de trabajo
- el cambio del permiso de estudio en permiso de trabajo
- el acuerdo de integración
- el test de idioma italiano

Las solicitudes pueden presentarse en los siguientes modos:

- **Online:** Servicio de envío telemático de las solicitudes al Ministerio de Interior: [www.interno.it](http://www.interno.it) > Immigrazione > Sportello Unico per l'Immigrazione
- **Ventanillas para la inmigración** (ver al final del documento la sección "Contactos")

### Contactos

#### Ventanilla Única para la Inmigración

Via Antonio Giacomini, 8 - 50132 Firenze (FI)  
Teléfono: 055 2783643 - lunes, martes, miércoles, jueves desde 9.00 a las 12.00  
Fax: 055 2783551  
e-mail: [immigrazione.pref\\_firenze@interno.it](mailto:immigrazione.pref_firenze@interno.it)

#### Comisaría

Via della Fortezza, 17 - 50129 Firenze (FI)  
Fax: 055 4977062  
e-mail: [immig.quest.fi@pecps.poliziadistato.it](mailto:immig.quest.fi@pecps.poliziadistato.it)

#### Ventanillas para la Inmigración

Para compilar y enviar las solicitudes a través del servicio telemático del Ministerio de Interior, es posible recibir asistencia de los Servicios de Inmigración de los Ayuntamientos, de los Patronatos y de diferentes Asociaciones.

En la página web PAeSI es posible encontrar:  
[www.immigrazione.regione.toscana.it](http://www.immigrazione.regione.toscana.it) > "Punti informativi per cittadini stranieri" (Puntos informativos para ciudadanos extranjeros)



### ENLACES ÚTILES

- [www.interno.gov.it](http://www.interno.gov.it)
- [www.prefettura.it/firenze](http://www.prefettura.it/firenze)
- [www.immigrazione.regione.toscana.it](http://www.immigrazione.regione.toscana.it)



Progetto cofinanziato da

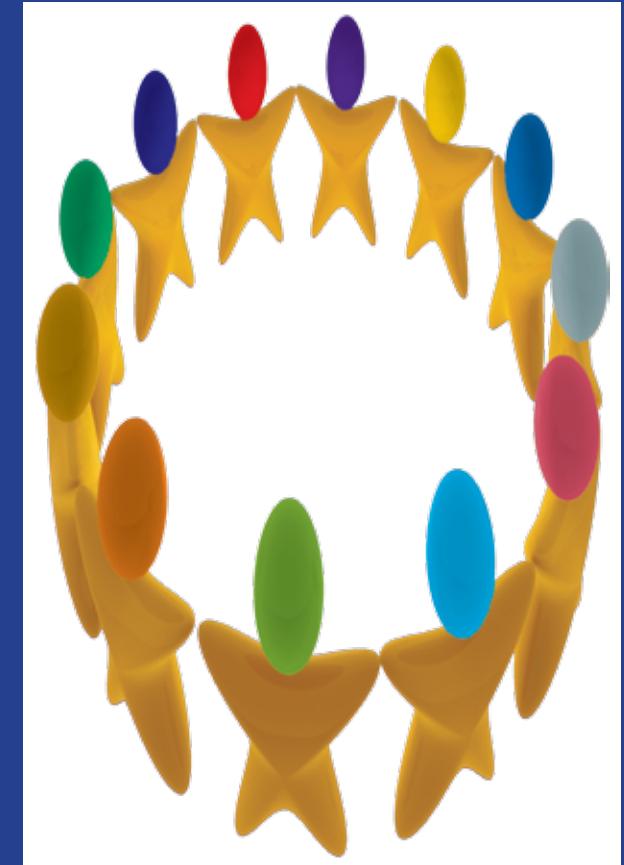


Ministero dell'Interno  
PREFETTURA  
DI FIRENZE

MINISTERO  
DELL'INTERNO

Fondo europeo per l'integrazione di cittadini di paesi terzi

## Progetto ProMed Promozione Orientamento Mediazione



## VENTANILLA ÚNICA PARA LA INMIGRACIÓN

## NULLA OSTA PARA LA REUNIFICACIÓN FAMILIAR

### ¿Quién puede solicitarlo?

Pueden solicitar el Nulla Osta las personas que residan legalmente en Italia y posean un trabajo y un domicilio.

### ¿Qué requisitos debe cumplir el/la solicitante?

- Renta:** el importe debe ser al menos igual al importe anual de la ayuda social, aumentado de la mitad por cada persona (por ejemplo: en 2013 son necesarios 8.624,90€ para la reunificación de 1 familiar y 11.498,95€ para dos familiares, etc.)
- Alojamiento:** al momento de la solicitud es necesario demostrar la disponibilidad de un domicilio a través de un contrato de alquiler y del certificado de idoneidad del alojamiento que debe certificar el Ayuntamiento

### ¿Para qué familiares residentes en el extranjero se puede solicitar la reunificación ?

- Esposa/a** no legalmente separado o divorciado y mayor de 18 años.
- Hijos menores**, incluidos los hijos del cónyuge y aquellos nacidos fuera del matrimonio, que no estén casados (es necesario siempre el consentimiento de ambos padres)
- Hijos mayores de edad a cargo**, solo si no se pueden mantener por sí mismos a causa de graves problemas de salud (invalididad total)
- Padres a cargo:**
  - hasta 65 años:** si no tienen hijos en el país de origen o de proveniencia y están completamente a cargo del hijo/a residente en Italia (y que no posean absolutamente una renta propia)
  - más de 65 años:** si los demás hijos, en el caso de que existan, no pueden mantenerlos a causa de graves motivos de salud que serán controlados y confirmados por la embajada Italiana en el país de proveniencia.

### ¿Qué hacer una vez que los familiares han entrado en Italia?

En un plazo de 8 días desde la llegada de los familiares a Italia es obligatorio contactar con la Ventanilla Única para la Inmigración para concordar una cita para la solicitud del permiso de residencia de los familiares.

### ¿Qué hacer después de haber concordado la cita con la Ventanilla Única para la Inmigración?

Es necesario seguir estos pasos en las siguientes oficinas:

- Poste Italiane:** enviar la solicitud del permiso de residencia
- Ayuntamiento/Sede anágrafe:** solicitar la inscripción anágrafica
- ASL:** solicitar la inscripción al Servicio Sanitario Nacional
- Comisaría:** presentarse el día de la cita establecida para las huellas digitales y posteriormente para recoger el permiso de residencia.

## INGRESO EN ITALIA POR TRABAJO SUBORDINADO

### ¿Qué se necesita?

Es necesario obtener un visado de ingreso por motivos de trabajo. Para obtener el visado una persona tiene que ofrece el empleo, el empleador, italiano o extranjero, con un permiso de residencia regular, tiene que estar interesado en contratar al trabajador residente en el extranjero.

### ¿Qué debe hacer el empleador?

- esperar el “Decreto-Flussi” (Decreto Flujo) que establece el número máximo de ciudadanos extranjeros, no pertenecientes a la comunidad europea, admitidos anualmente para trabajar en Italia.
- solicitar el Nulla Osta por motivos de trabajo a través del Servicio de envío telemático de las solicitudes al Ministerio de Interior: <https://nullaostalavoro.interno.it/>
- esperar la convocatoria y presentarse en la Ventanilla Única para la Inmigración en la prefectura para entregar los documentos y, posteriormente, para retirar el Nulla Osta que se enviará al trabajador extranjero.

### ¿Qué debe hacer el trabajador?

- Después de haber recibido el Nulla Osta de la persona que le dará el empleo:** solicitar el visado de ingreso en la Embajada o Consulado de su país.
- En un plazo de 8 días desde la llegada en Italia:** contactar con la Ventanilla Única para la Inmigración para concordar una cita para la solicitud del permiso de residencia.

### ¿Qué debe hacer el trabajador después de haber estado en la Ventanilla Única para la Inmigración?

Es necesario seguir estos pasos en las siguientes oficinas:

- Poste Italiane:** enviar la solicitud del permiso de residencia
- Ayuntamiento/Sede anágrafe:** solicitar la inscripción anágrafica
- ASL:** solicitar la inscripción al Servicio Sanitario Nacional
- Comisaría:** presentarse el día de la cita establecida para las huellas digitales y posteriormente para recoger el permiso de residencia.

## CONVERTIR EL PERMISO DE ESTUDIO EN PERMISO DE TRABAJO SUBORDINADO O AUTÓNOMO

### ¿Quién puede efectuar la conversión del permiso de estudio en permiso de trabajo?

Toda persona que posea un permiso de residencia válido por motivos de estudio y que un empleador esté interesado en efectuar un contrato de trabajo subordinado o que la persona emprenda una actividad de trabajo autónoma.

### ¿Cómo se hace?

Es necesario esperar el “Decreto-Flussi” (Decreto Flujo) que establece el número máximo de ciudadanos extranjeros, no pertenecientes a la comunidad europea, admitidos anualmente para trabajar en Italia.

**Nota:** si el estudiante ha cumplido los 18 años en Italia o ha obtenido la licenciatura o el título de estudios post-licenciatura puede efectuar la conversión **en cualquier momento del año**.

### ¿Qué debe hacer el estudiante?

Solicitar la conversión del permiso a través del Servicio de envío telemático de las solicitudes al Ministerio de Interior: <https://nullaostalavoro.interno.it/>

Esperar la convocatoria y presentarse en la Ventanilla Única para la Inmigración en la prefectura para entregar los documentos y retirar la autorización para la conversión.

### ¿Qué debe hacer el estudiante después de haber estado en la Ventanilla Única para la Inmigración?

Es necesario seguir estos pasos en las siguientes oficinas:

- Poste Italiane:** enviar la solicitud del permiso de residencia
- Ayuntamiento/Sede anágrafe:** solicitar la inscripción anágrafica
- ASL:** solicitar la inscripción al Servicio Sanitario Nacional
- Comisaría:** presentarse el día de la cita establecida para las huellas digitales y posteriormente para recoger el permiso de residencia.